



RAWSON,

13 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 3647-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Dirección General de Educación Especial, Domiciliaria y Hospitalaria y la Dirección General de Educación Física y Deportes, solicitó el Auspicio del "Programa Federal de Recreación y Deportes para personas con Discapacidad y su grupo Familiar", organizado por el Servicio Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud de la Nación;

Que el mencionado Programa estuvo destinado a profesores o licenciados de Educación Física;

Que el mismo acreditó una duración de cuarenta (40) horas reloj;

Que a fojas 36 y 37, obran fechas y lugar de realización, respectivamente;

Que a fojas 59, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que el Programa cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación de la Ley I-N° 18, Artículo 32, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la

//...





presente Resolución, el "Programa Federal de Recreación y Deportes para personas con Discapacidad y su grupo Familiar", organizado por el Servicio Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Especial, Domiciliaria y Hospitalaria, a la Dirección General de Educación Física y Deportes, al Servicio Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, sito en Avenida 9 de Julio 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1073ABA), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAÑER  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN - ME - N°

457

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA  
DIRECTOR DE DESPACHO  
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre del Auspicio: "Programa Federal de Recreación y Deportes para personas con Discapacidad y su grupo Familiar"

Lugar: Trevelin.

Fechas de realización: desde el 17 y hasta el 21 de octubre de 2016

Destinatarios: profesores o licenciados de Educación Física.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Disertantes: Lic. Néstor Alejandro Pérez, Lic. Diego Héctor Ramírez, Lic. Ivana Carolina Console Dezza, Lic. Diego Castañares, Lic. Juan Ignacio Sagastibelza, Prof. Pablo Talavera Wayss, Prof. Jorge Enrique Mazzocato Chacón, Dip. Allen Blas Edgar Winter, Lic. Luis Marcelo Ortega, Lic. Martín Bazán, Dr. Juan Esteban Devetak.

  
Eiol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación